



UCLIOLE MARIANO

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVILLAS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

por de Aquel Pueblo, en el que se detubo desde el doce, hasta
el catorce por la tarde de Dho mes que salio para esta Ciudad;
Y suplico Dho S. J. Juan a este Ayuntamiento se sirva acordar
a los Cabildos, y funciones de Dho. quese huviesen celebrado en
el tiempo que comprende Dha Certificación, y Testimonio: Y
enterado de estos documentos: Acordó se acordó a Dho Señor
en atención a los motivos que de esa relacionados.

Sobre quese acordó
un Cabildo al S.
J. Juan Ignacio
que huviese nombrado por uno de los Caus. Comis. de la Junta
que entienda en asunto del Caceron, se confirió por esta
el encargo particular de reconocer los papeles que huviese en
este negocio, en el que ha estado ocupado desde el mes de Abril
hasta presente, extractando lo que comprenden los Li-
bros Capitulares delos a. seiscientos, ochenta, y siete, hasta el
de noventa, y siete, y otros de este Siglo, en que esta actualmte
exercitando esta Comision con diario trabajo, y aplicacion para
mayor desempeño de ella; Por lo que suplica a la Ciudad le
mande acordar los Cabildos, y funciones de Dho. quese huvie-
sen celebrado desde el dia primero de Dho mes de Abril